

nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente junto con aquel el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resulte negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—7.192.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1549/91, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Javier Magariño Otero, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días y en dos lotes separados, de los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 13 de enero del 2000, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 12.259.000 pesetas, para la finca número 121.269, y 1.250.100 pesetas, para la finca número 121.249.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero del 2000, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo del 2000, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana, piso 3.º, letra A, en el número 6, de la calle Legionario Poeta Queixa, de Madrid, finca número 121.269, folio 93, tomo 1.663, del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Segundo lote. Plaza de garaje, señalada con el número 4, en planta semisótano del número 6 de la calle Legionario Poeta Queixa, de Madrid, finca registral número 121.249, folio 56, tomo 1.663, del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—7.141.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Ana Isabel Termo Grecia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Alejandro Juan

Sastre Matas y doña Soledad March Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0455/0000/18/0458/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, e igualmente servirá de notificación a los posibles titulares de dominio posteriores, así como posibles acreedores posteriores.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 30 de orden.—Vivienda situada en la planta cuarta, señalada con la letra F, tipo E-4. Tiene su acceso por el portal 117-A, de la calle del Archiduque Luis Salvador, suátrio, escalera, ascensor y zaguán. Ocupa una superficie construida de 143,40 metros cuadrados, siendo la útil de 112,79 metros cuadrados, ambas en renta limitada. Se distribuye en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza de servicio y otra de fachada. Mirando desde la calle del Archiduque Luis Salvador, linda: Por frente, vuelo de la misma, caja de escaleras y vivienda de la misma planta, pero con entrada por el zaguán 117 de la calle Archiduque Luis Salvador, puerta C; izquierda, esta última vivienda, patio interior y vivienda de la misma calle Gumersindo; por fondo, esta última vivienda y patio interior, y por la derecha, vivienda de la misma planta y acceso, puerta F, escalera y hueco de ascensor. La vivienda descrita tiene vinculado como inherente a propiedad y subsiguiente uso exclusivo del aparcamiento del sótano, señalado con el número 30. Ocupa una superficie de 22,85 metros cuadra-

dos, contando la parte proporcional en elementos comunes, siendo la útil de unos 10 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el valor del total inmueble de 2,75 por 100.

Datos registrales: Al folio 135 del tomo 1.548, libro 880 de Palma III, finca número 51.416, inscripción primera. Tipo de subasta: 24.310.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Termo Grecia.—El Secretario.—7.171.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Doña Francisca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 190/93, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Miguel Castro Muñoz y doña Gracia Muñoz Antequera, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá y que ha sido justipreciado en la cantidad de 6.540.000 pesetas la finca registral número 1.845.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 11 de enero del 2000, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.540.000 pesetas la finca registral número 1.845.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 17 de febrero del 2000, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 21 de marzo del 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Santa Coloma de Farners, sucursal 5750, cuenta número 1698/17/190/93, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

## Bien objeto de la subasta

La siguiente finca registral número:

Urbana. Finca registral número 2. Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en Breda, calle Pare F. Sagrera, número 11, que ocupa una superficie construida de 87,20 metros cuadrados, a la que se accede por porche de acceso a la puerta principal de entrada a la vivienda, así como de puerta propia e independiente que da a la cocina y que se halla en el lateral izquierda del edificio, distribuyéndose en recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios.

Linda: Frente, con calle F. Sagrera; a la derecha, entrando, con finca especial número 1 y rampa de acceso al mismo; al fondo, propiedad común; a la izquierda, entrando, pasillo de acceso al patio posterior de la vivienda; arriba, elemento tres; abajo, suelo de la vivienda.

Inscrita al tomo 2.140, libro 48 de Breda, folio 80, finca número 1.845.

Santa Coloma de Farners, 28 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—6.936.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

En virtud de lo acordado en los autos número 297/1996, de declaración de herederos abintestato de doña María Magdalena Naranjo Muñoz, promovido por la Generalitat de Catalunya, departament d'Economia i Finances, en solicitud de que sea declarada heredera abintestato del causante la Generalitat de Catalunya, lo que se hace público a fin de que por quien o quienes se consideren con igual o mejor derecho en la herencia puedan comparecer en el expediente o reclamarlo en el término de dos meses, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.017.

## SANTA FE

Doña Encarnación Martínez Roldán, por sustitución, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/96, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Villalta Rodríguez y doña María del Carmen Fernández Martín, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de enero del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de pretamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Quedesde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de una segunda el próximo día 17 de febrero del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de una tercera el próximo día 15 de marzo del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Vivienda en el pago de las de a Cinco en término de Chauchina. Inscrita al tomo 1.307, libro 96, folio 73, finca número 6.232, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Santa Fe, 1 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—6.919.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/98, instado por Caja Rural de Granada, contra don Joaquín Jiménez Barreda, doña Ana María Aguilar Villanueva Ratazzi, doña Concepción y doña Pilar Jiménez Moreno-Barreda, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 24 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las